

## 7452

**RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2005, de la Dirección General de Investigación, por la que se conceden subvenciones para la realización de Acciones Integradas de Investigación Científica y Tecnológica entre España y Austria, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2006.**

Por Orden ECI/1231/2004 (Boletín Oficial del Estado de 7 de mayo) se convocaba, entre otros, el Programa de Acciones Integradas de Investigación Científica y Tecnológica entre España y Austria, para el periodo 1 de enero de 2005 a 31 de diciembre de 2006.

De conformidad con lo dispuesto en la mencionada Orden, se ha reunido la Comisión Bilateral de Selección, que ha elevado la correspondiente propuesta basada en la evaluación científico tecnológica de las solicitudes según los criterios señalados en el apartado trigésimo quinto de la Orden de la convocatoria, así como en las disponibilidades presupuestarias de ambas partes.

En consecuencia, esta Dirección General, en uso de las atribuciones conferidas por la Orden de la convocatoria, ha resuelto:

Conceder 17 ayudas a los Centros de I+D que se relacionan en el Anexo I, por importe total de 186.464 Euros, destinados a la financiación de los viajes y estancias en Austria de los miembros de los equipos de investigación españoles que se indican en el citado anexo, que se librarán con cargo al presupuesto de 2005.

El gasto resultante será imputado a los créditos 18.08.000X.711, 18.08.463B.750 y 18.08.463B.780 de los Presupuestos Generales del Estado y su importe será librado a los Centros de I+D relacionados en el Anexo I.

Los beneficiarios de estas ayudas habrán de cumplir las condiciones específicas señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y las obligaciones que para los perceptores de ayudas y subvenciones establece el artículo 14 de la misma Ley, así como las instrucciones específicas del Ministerio de Educación y Ciencia.

Excepcionalmente, la Dirección General de Investigación podrá autorizar, previa solicitud motivada del Centro de I+D beneficiario de la Acción, la ampliación de la fecha final de ejecución de la misma hasta el 31 de marzo de 2007. Dicha solicitud deberá efectuarse antes del 31 de octubre de 2006.

Una vez concluido el periodo de ejecución de las Acciones Integradas, los Centros de I+D perceptores quedan obligados a reintegrar al Tesoro el remanente de las mismas, si lo hubiere.

Los Centros de I+D beneficiarios presentarán, en los tres meses siguientes a la finalización de la Acción Integrada, la Memoria Final de las actividades subvencionadas, que incluirá la memoria económica del gasto ejecutado, de acuerdo con los apartados trigésimo sexto.3 y trigésimo octavo de la Orden de convocatoria. Dicha Memoria deberá ir acompañada, en el caso de que haya habido remanente al finalizar el periodo de ejecución de la Acción, de la Carta de Pago correspondiente al reintegro del citado remanente a la Dirección General del Tesoro.

Cualquier modificación en las condiciones y destino final de las ayudas deberá ser autorizada, previa solicitud justificada del Centro de I+D beneficiario, por el Director General de Investigación, en virtud de la delegación del Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica.

Los investigadores de los centros españoles que se desplacen deberán estar cubiertos por un seguro médico y de accidentes (Seguridad Social o seguro privado) durante el tiempo que dure su estancia en el país con el que desarrollan su proyecto de colaboración. Esta cobertura será responsabilidad de los centros de I+D a los que estén adscritos.

Contra la presente Resolución de concesión podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Alternativamente, podrá recurrirse en vía contencioso administrativa ante la Audiencia Nacional, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución.

Madrid, 14 de abril de 2005.-La Directora General, Violeta Demonte Barreto.

Sres. Subdirector General de Formación y Movilidad del Personal Investigador y Subdirector General de Gestión Económica y de Fondos Estructurales Comunitarios.

## ANEXO I

## Ayudas concedidas

## ACCIONES INTEGRADAS HISPANO-AUSTRIACAS CONVOCATORIA 2004 (2004 Y 2006)

Investigador español	Referencia	Centro	Investigador austriaco	Organismo austriaco	Subvención 2005 y 2006 (Euros)
<i>Consejo Superior de Investigaciones Científicas</i>					
García Garrido, José Manuel.	HU2004-0019	Estación Experimental del Zaidín (EEZ).	Vierheilig Horst.	Universitat fur Bodenkultur Wien.	11.028
Herrero Ruiz de Loizaga, Víctor.	HU2004-0025	Instituto de Estructura de la Materia (IEM).	Grothe Hinrich.	Technische Universitat.	10.544
Martínez Frías, Jesús.	HU2004-0021	Centro de Astrobiología -CAB.	Rode Bernd Michael.	Universitat Innsbruck.	10.500
Porod, Werner Rudolf.	HU2004-0022	Instituto de Física Corpuscular (IFIC).	Majerotto Walter.	Osterreichische Akademie der Wissenschaften.	11.028
Ribas Canudas, Ignasi.	HU2004-0023	Institut D'estudis Espacials de Catalunya -IEEC.	Lammer Helmut.	Osterreichische Akademie der Wissenschaften (Oaw).	11.028
Verdaguer Massana, Nuria.	HU2004-0024	Instituto de Biología Molecular de Barcelona (IBMB).	Blaas Dieter.	Medical University of Viena.	11.028
Total .....					65.156
<i>Fundacio Privada Institut de Ciencies Fotoniques</i>					
Eschner, Jürgen.	HU2004-0015	Fundacio Privada Institut de Ciencies Fotoniques.	Blatt Rainer.	Universität Innsbruck.	11.028
Total .....					11.028
<i>Hospital Clínico y Provincial de Barcelona</i>					
Ribalta Farres, Teresa.	HU2004-0002	Hospital Clinico y Provincial de Barcelona.	Hainfellner Johannes A.	Medical University Of Vienna.	11.028
Total .....					11.028

Investigador español	Referencia	Centro	Investigador austriaco	Organismo austriaco	Subvención 2005 y 2006 (Euros)
<i>Universidad Autónoma de Barcelona</i>					
Oriols Pladevall, Javier.	HU2004-0018	Escuela Técnica Superior de Ingeniería -ETSE.	Ungersboeck Enzo.	Vienna Technical University.	11.028
Total .....					11.028
<i>Universidad Complutense de Madrid</i>					
Pérez Gil, Jesús.	HU2004-0011	Facultad de Ciencias Biológicas.	Haller Thomas.	University Of Innsbruck.	11.028
Total .....					11.028
<i>Universidad de Las Islas Baleares</i>					
Oliver Herrero, Ramon.	HU2004-0010	Facultad de Ciencias.	Khodachenko Maxim L.	Austrian Academy Of Sciences.	11.028
Total .....					11.028
<i>Universidad de Santiago de Compostela</i>					
Baldomir Fernandez, Daniel.	HU2004-0001	Instituto Universitario de Investigaciones Tecnológicas.	Blaha Peter.	Technische Universitat Wien.	11.028
Total .....					11.028
<i>Universidad de Valladolid</i>					
Cachorro Revilla, M Victoria.	HU2004-0007	Escuela Tecnica Superior de Ingenierias Agrarias.	Horvath Helmuth.	Universidad de Viena.	11.028
Total .....					11.028
<i>Universidad de Zaragoza</i>					
Doblare Castellano, Manuel.	HU2004-0009	Centro Politecnico Superior de Ingenieros.	Holzapfel Gerhard A.	Graz University Of Technology.	11.028
Total .....					11.028
<i>Universidad del Pais Vasco / Euskal Herriko Unibersitatea</i>					
Friese, Karaen.	HU2004-0014	Facultad de Ciencia y Tecnología.	Kahlenberg Volker.	University Of Innsbruck.	11.028
Total .....					11.028
<i>Universidad Pablo de Olavide</i>					
Correa Ruiz, Carmen.	HU2004-0027	Facultad de Ciencias Empresariales.	Piber Martin.	Universitat Innsbruck.	11.028
Total .....					11.028
<i>Universidad Politécnica de Madrid</i>					
Llorca Martinez, Francisco Javier.	HU2004-0005	Escuela Tecnica Superior de Ing. Caminos, Canales y Puertos.	Böhm Helmut.	Technische Universität Wien.	11.028
Total .....					11.028

**7453**

*RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2005, de la Dirección General de Investigación, por la que se conceden subvenciones para la realización de Acciones Integradas de Investigación Científica y Tecnológica entre España y Francia, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2006.*

Por Orden ECI/1231/2004 (Boletín Oficial del Estado de 7 de mayo) se convocaba, entre otros, el Programa de Acciones Integradas de Investigación Científica y Tecnológica entre España y Francia, para el periodo 1 de enero de 2005 a 31 de diciembre de 2006.

De conformidad con lo dispuesto en la mencionada Orden, se ha reunido la Comisión Bilateral de Selección, que ha elevado la correspondiente propuesta basada en la evaluación científico tecnológica de las solicitudes según los criterios señalados en el apartado trigésimo quinto de la Orden de la convocatoria, así como en las disponibilidades presupuestarias de ambas partes.

En consecuencia, esta Dirección General, en uso de las atribuciones conferidas por la Orden de la convocatoria, ha resuelto:

Conceder 55 ayudas a los Centros de I+D que se relacionan en el Anexo I, por importe total de 577.030 Euros, destinados a la financiación de los viajes y estancias en Francia de los miembros de los equipos de investigación españoles que se indican en el citado anexo, que se librarán con cargo al presupuesto de 2005.

El gasto resultante será imputado a los créditos 18.08.000X.711, 18.08.463B.750 y 18.08.463B.780 de los Presupuestos Generales del Estado y su importe será librado a los Centros de I+D relacionados en el Anexo I.

Los beneficiarios de estas ayudas habrán de cumplir las condiciones específicas señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y las obligaciones que para los perceptores de ayudas y subvenciones establece el artículo 14 de la misma Ley, así como las instrucciones específicas del Ministerio de Educación y Ciencia.

Excepcionalmente, la Dirección General de Investigación podrá autorizar, previa solicitud motivada del Centro de I+D beneficiario de la Acción, la ampliación de la fecha final de ejecución de la misma hasta